



SG/SH/eg

Por el Sr. Alcalde se ha dictado en esta fecha el siguiente

DECRETO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 124 d) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, vista la relación de expedientes conclusos, en el ejercicio de mis competencias, HE RESUELTO:

Primero.- CONVOCAR **sesión ORDINARIA** de la Junta de Gobierno Local que habrá de celebrarse el día **26 de junio**, en el Salón de Plenillos de la Casa consistorial de Torrejón de Ardoz a las **10:00 horas** en segunda convocatoria con el siguiente:

Orden del Día

1º.- Aprobación, si procede, del acta de Junta de Gobierno Local, celebrada el día 19 de Junio de 2019, en primera convocatoria y con carácter de Extraordinaria Urgente.

2º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de cambio de uso presentada por CHEYJE S.L. para transformación de local sito en C/ Morata de Tajuña 4 planta baja en vivienda (12801/19).

3º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, solicitud de licencia de obras presentada por la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ OXÍGENO 7, para eliminación de barreras arquitectónicas de acceso al edificio y ampliación recorrido ascensor (17831/19).

4º.- Moción del Concejal Delegado de Bienestar, Cultura e Inmigración a la Junta de Gobierno Local, para su aprobación, si procede, relativa a la suscripción de Adenda de prórroga del convenio de colaboración para el desarrollo del proyecto "escuelas de tenis adaptado en Torrejón de Ardoz"

5º.- Aprobación de Adenda de prórroga del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y la Fundación de Tenis Madrileño para el desarrollo del proyecto "Escuelas de Tenis adaptado en Torrejón de Ardoz".

6º.- Moción del Concejal Delegado de Bienestar, Cultura e Inmigración, a la Junta de Gobierno Local, para su aprobación, si procede, relativa a la modificación de la norma reguladora Del Servicio de Teleasistencia Municipal.

7º.- Moción del Concejal Delegado de Educación proponiendo aprobar las bases que han de regir para los "XII premios Torrejón Estudia", durante el curso escolar 2018-2019, en los distintos centros escolares y niveles educativos.

8º.- Moción del Alcalde Presidente por la que se delegan ciertas competencias en materia de Contratación.

9º.- Moción que presenta la Concejala Delegada de Empleo y Contratación para la aprobación de la actas de precio contradictorio nº1, 2, 3, 4, 5 y 6 del expediente PA 21/2019 Proyecto de ejecución de construcción y renovación de Acerados del Barrio Fresnos 3ª fase.

10º.- Moción que presenta la Concejala Delegada de Empleo y Contratación para la aprobación de la actas de precio contradictorio nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del expediente PA 40/2018 Renovación de aceras en la calle Solana y en la calle Oxígeno de Torrejón de Ardoz.

11º.- Moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del Expte: PA 54/2019, denominado "Suministro e instalación de dos conjuntos modulares prefabricados de vestuarios-aseos en el campo de fútbol Las Fronteras".

12º.- Moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del "Suministro consistente en el arrendamiento de tres vehículos para Policía Local de Torrejón de Ardoz". Expte. PA 55/2019.

13º.- Moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación de las "obras de adecuación y mejora de los colegios públicos de Torrejón de Ardoz". Expte. PA 62/2019.

14º.- Moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la subsanación del error producido en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de mayo de 2019, relativo al contrato con número de expediente PNSP 4/2019 denominado "Servicio de mantenimiento del arco y del escáner instalados en la puerta del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz".

Segundo.- NOTIFÍQUESE en tiempo y forma a los Sres. Concejales integrantes de la Junta de Gobierno Local. Si por causa justificada no pudieran asistir, deberán comunicarlo a esta Alcaldía con la antelación necesaria.

A partir de la notificación de esta convocatoria, estarán disponibles en la Secretaría General los expedientes relativos a los asuntos incluidos en el Orden del Día para su examen.

Torrejón de Ardoz 20 de junio de 2019.

El Secretario General,

